

Montevideo, 20 de julio de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2022

PARTIDO: SAN TELMO - STOCKOLMO

CANCHA: SAN TELMO

FECHA: 13/07/2022

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Stockolmo por insultos hacia la terna arbitral y a jugadores del Club contrario.
- 2) Que en su respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Stockolmo, la que no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que atento a los hechos denunciados y ratificados en los ampliatorios y de que no surge prueba en contrario, entiende este tribunal que la parcialidad del Club Stockolmo incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D., motivo por el cual se deberá sancionar en la especie.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL CLUB STOCKOLMO CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa